Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

VILLA DE MERLO, S.L., 28 JUN 2021

VISTO:

El EXP-USL: 5508/2021, mediante el cual se tramita la Convocatoria de Aspirantes para cubrir UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, Dedicación EXCLUSIVA, Carácter INTERINO, con destino al Área de Formación General del Departamento de Turismo de esta Facultad con temas relativos a la asignatura INGLES II de las Carreras Tecnicatura Universitaria en Gestión Hotelera, Tecnicatura Universitaria en Gestión Turística y Guía Universitario de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que el Área de Formación General del Departamento de Turismo, solicitó el llamado a inscripción de aspirantes de referencia y propuso la integración de la Comisión Asesora.

Dra. Viviana Raquel Mentasti
Decana Normalizadora
FTU - UNSL

Que la Facultad de Turismo y Urbanismo se encuentra en proceso de normalización conforme a la Ordenanza C.S. N°19/12.

Que esta convocatoria se rige por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ordenanza del Consejo Superior N° 36/16).

Que la Resolución del Consejo Superior N° 216/13 en su Artículo 1° establece: *"Interpretar que en las Ordenanzas del Consejo Superior N° 15/97 y 13/10, donde dice: "Consejo Directivo" deberá leerse: "Decano Normalizador con aval del Consejo Académico Consultivo", en trámites originados en el ámbito de las Facultades en Proceso de Normalización cuando se requiera la aplicación de dichas normativas, remitiéndose al Consejo Superior para su aprobación definitiva luego de su tramitación por Facultad los siguientes actos que afecten derechos: a) Impugnaciones a los Aspirantes, b)Recusaciones de Jurados y c) Resoluciones denegatorias de impugnaciones"*.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que el Departamento de Personal de la Facultad de Turismo y Urbanismo certificó la existencia del crédito correspondiente por tratarse de un cargo existente.

Lic. Lucia Villaroel
Secretaria Administrativa
FTU - UNSL

Que la Secretaría General de la Facultad tomó la intervención que le compete.

Que la Comisión Asesora reúne los requisitos reglamentarios.

Que corresponde emitir el acto resolutivo pertinente.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a Inscripción de Aspirantes para cubrir UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, Dedicación EXCLUSIVA, Carácter INTERINO, con destino al Área de Formación General del Departamento de Turismo de esta Facultad con temas relativos a la asignatura INGLÉS II de las Carreras: Tecnicatura Universitaria en Gestión Hotelera, de acuerdo con lo normado por la Ordenanza C.S. N° 36/16.

Cpde. RES.D.-Nº 093

Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

ARTÍCULO 2°.- La selección de aspirantes se realizará mediante evaluación de antecedentes, que podrá complementarse con otra instancia a solicitud de la Comisión Asesora.

ARTÍCULO 3°.- Las solicitudes de inscripción de aspirantes se recibirán en Mesa de Entradas de esta Facultad sito en Avda. del Libertador San Martin N° 721 – Barranca Colorada - , de 9:00 a 12hs., a partir del 06 de Julio y hasta el 08 de Julio de 2021.

ARTÍCULO 4°.- Designar a la siguiente Comisión Asesora:

MIEMBROS TITULARES:

Mter. María Cristina GONZALEZ (FTU-UNSL)
Esp. María Valentina MOYETTA (FTU-UNSL)
Prof. Adrián Ismael ANTIGNIR (FTU-UNSL)

MIEMBROS SUPLENTES:

Mter. Graciela Alba BERTAZZI (FICA-UNSL)
Mter. Adriana Beatriz MALLO (FICA-UNSL)
Lic. Ivana ALVAREZ RICCARDO (FTU-UNSL)

ARTÍCULO 5°.- La presentación de la solicitud de llamado a inscripción por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento -Ordenanzas C.S. N° 36/16-.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

RESOLUCION D.-N° 095
slm

Lic. Lucia Villaroel
Secretaria Administrativa
FTU UNSL

Mgter. Liliana Raquel Mentast
Decana Normalizadora
FTU - UNSL